

Ayudas directas para el transporte terrestre por carretera

La Diputación Foral de Álava ha abierto el plazo de solicitud de ayudas directas para el transporte terrestre por carretera previstas en el Real Decreto-Ley 7/2026, de 20 de marzo, de medidas de respuesta a la Crisis de Oriente Medio.

Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas directas los/las trabajadores/as autónomos/as y sociedades con personalidad jurídica con domicilio fiscal en Álava, que sean titulares de una autorización de transporte de cualquiera de las clases VDE, VT, VTC, VSE, MDPE, MDLE, atendiendo al número y tipología de los vehículos adscritos a la autorización, y que a fecha 22 de marzo de 2026, se encuentren de alta en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte.

También podrán ser beneficiarios/as los titulares de autobuses urbanos conforme a la clasificación por criterios de utilización del Reglamento General de Vehículos y que a la fecha 22 de marzo de 2026, se encuentren de alta en el Registro de vehículos de la Jefatura central de Tráfico y dispongan de su domicilio fiscal en Álava.

| Vehículo | Importe (euros) |
|--|-----------------|
| Mercancías pesado. Camión. MDPE con MMA \geq 7,5 t y tipo de carburante GLP, GNC o GNL | 1.800 |
| Mercancías pesado. Camión. MDPE con MMA <7,5 t | 665 |
| Mercancías ligero. Furgoneta. MDLE | 300 |
| Ambulancia VSE | 300 |
| Taxis. VT. con tipo de combustible GLP, GNC o GNL. | 200 |
| Taxis. VT con tipo de combustible gasolina | 200 |
| Vehículo alquiler con conductor/a. VTC | 200 |
| Autobús. VDE y tipo de carburante GLP, GNC o GNL | 975 |
| Autobús urbano conforme a la clasificación por criterios de utilización del Reglamento General de Vehículos y tipo de combustible GLP, GNC o GNL | 975 |

Esta ayuda es incompatible con la ayuda para beneficiarios/as de la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo profesional del artículo 52 bis de la Ley de Impuestos Especiales, por lo que no se aplicará la ayuda a los vehículos que tengan derecho a la mencionada devolución.

Plazo para la presentación de solicitudes:

Del 1 de mayo al 30 de junio de 2026, ambos inclusive.

Tramitación:

[Convocatoria de ayudas directas al transporte, aprobadas por el Real Decreto-Ley 7/2026, de 20 de marzo, de medidas de respuesta a la Crisis de Oriente Medio - Iniciar sesión](#)

Para ampliar información a este respecto, puede ponerse en contacto nosotros en el teléfono 900.37.30.51 o dirigiendo un e-mail a la dirección: ayudas@sea.es

Confiando resulte de su interés, atentamente.